

DECRETO N°

1364

TEMUCO,

10 MAYO 2015

VISTOS

1.- La solicitud presentada por la Constructora ENCO Ltda., RUT 76.074.006-3 y con dirección en calle Recreo N° 282 de la Comuna de Temuco, solicitando la autorización de ocupación de espacio público y además la rebaja de derechos municipales indicada en la Ordenanza local N°02 específicamente en su Art. N°23 que indica "tratándose de obras de infraestructuras, financiadas por el Estado, tendrá una disminución de hasta un 99,9% de los derechos municipales."

2.- El Decreto alcaldicio N° 343 de fecha 29 de Abril de 2015, de la Municipalidad de Temuco, adjudicando mediante Trato Directo la obra "**Mejoramiento Fachada Edificio Consistorial, Temuco**" a la Constructora ENCO Ltda., RUT 76.074.006-3.

3.- Lo señalado en el Artículo 23, parte final del Título XI, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, que permite autorizar la rebaja de un 99,9% de los derechos municipales a cancelar.

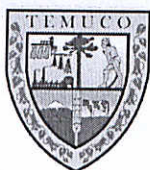
4.- El Ord. N° 772 de fecha 06 de Mayo de 2015, de la Dirección de Obras Municipales al señor Alcalde.

5.- La Providencia estampada en el Ord. N° 772 de fecha 06 de Mayo del 2015, del señor Alcalde que indica "conforme" autorizando la rebaja señalada en el Visto N° 3. (documento que se adjunta)

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que la solicitud presentada por la Constructora ENCO Ltda., RUT 76.074.006-3, se ajusta a derecho, por cuanto la Ordenanza individualizada en el Visto N° 3 del presente decreto, permite rebajar en un 99,9% los derechos municipales a pagar por concepto de rotura y ocupación de Bien Nacional de Uso Público, por cuanto su causa es la ejecución de una obra financiada por el estado, para acogerse a rebaja de derechos municipales.



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Lo solicitado en especificaciones técnicas sobre trabajos a realizar que consiste en instalación de marquesina con letrero institucional formada por letras de acero inoxidable, 2 logos municipales, señalética con nombre y numeración de calle, muro de cortina de madera delante ventanales 2º nivel, reposición de cielo en alero e iluminación, además provisión e instalación equipos cortina de aire caliente sobre puertas de mampara de acceso.

DECRETO

1.- Autorícese la rebaja de derechos municipales estipulada en el Art. 23, parte final del Título XI, de la Ordenanza Local de Derechos Municipales N° 002 de 1993, y sus modificaciones posteriores, en un 99,9% por tratarse de obras de infraestructuras financiadas por el estado, por lo tanto la Constructora ENCO Ltda., RUT 76.074.006-3, deberá realizar los pagos a medida que avance la obra y deberá ser del 0,1% del valor total a pagar de la obra por el tramo solicitado, para lo cual deberá presentar todos los antecedentes que requiera la Dirección de Obras Municipales para autorizar estos trabajos en la vía pública. Solo se autorizará y rebajará los derechos municipales a obras que están incluidas en el Decreto Alcaldicio de adjudicación N° 343 de fecha 29 de Abril de 2015 mediante Trato Directo y la Orden de Compra N° 1658-1092-SE15 de fecha 05 de Mayo de 2015, de la Municipalidad de Temuco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/MFG

Distribución:

- Constructora ENCO Ltda , Freire N° 282, Temuco
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dpto. Ejecución de Obras (MFG)
- Dirección de Control
- Dirección de Planificación
- Of. Partes.



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

